

SOLICITUD/RENOVACION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

D./D^a _____, con DNI _____, [actuando en nombre propio] [en representación de _____] con domicilio a efectos de notificaciones en _____, teléfono _____, correo electrónico _____,

EXPONE

- Que desea ser propietario de un animal de raza potencialmente peligrosa, estando mi domicilio habitual en el término de Pepino. Solicito la EXPEDICIÓN de la licencia.
- Que desea poder estar al cargo de animales potencialmente peligrosos, sin ser propietario. Estando mi domicilio en el T.M de Pepino. Solicito la EXPEDICIÓN de la licencia.
- Que sin ser residente en el T.M. de Pepino, soy propietario de animales potencialmente peligrosos que se encuentran en el T.M de Pepino. Solicito la EXPEDICIÓN de la licencia.
- Que estando próxima la caducidad de la licencia para la tenencia de animales peligrosos, solicito su RENOVACION.

Se adjunta la siguiente documentación:

- D.N.I.
- CERTIFICADO DE CAPACIDAD FÍSICA Y APTITUD PSICOLÓGICA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.
- CERTIFICADO DE PENALES
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO Y CERTIFICADO DE SANIDAD ANIMAL ANUAL. (Sólo en caso de renovación con animal)

DECLARACIÓN.

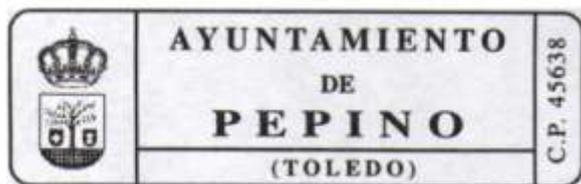
- La persona solicitante no ha sido sancionada por infracciones muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre sobre el régimen jurídico de los animales potencialmente peligrosos.

El abajo firmante solicita que se le conceda lo expuesto y bajo su responsabilidad, declara que son ciertos cuantos datos figuran en la misma, comprometiéndose a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación.

En Pepino a de de

FIRMA:

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEPINO. De acuerdo con los derechos que le confiere el Reglamento (UE) 2016/679 [RGPD], le comunicamos que los datos facilitados por Vd. de forma libre y voluntaria en el presente documento pasarán a ser tratados por el Excmo. Ayto. de Pepino con las finalidades de atender su tramitación, solicitudes de información, realizar el pago de tributos, control documental de registro, gestión de consultas o sugerencias, inscripción a eventos y/o acciones o iniciativas que pudieran ser de su interés. Igualmente le informamos que los plazos de cancelación serán los correspondientes a la Administración Pública. Así mismo, podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como a la retirada del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición al Excmo. Ayto. de Pepino. Plaza del Ayuntamiento nº 1, CP 45638 de Pepino.



Las licencias administrativas tendrán una validez de 5 años, pudiéndose ser renovada por iguales períodos. Estos animales para transitar por lugares y espacios públicos, deberán llevar obligatoriamente bozal y deben ser controlados con cadena o correa no extensible más de 2 metros.

Información sobre la adquisición de perros potencialmente peligrosos

Según la Ley 50/1999 de 23 de Diciembre sobre la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, y el RD 287/2002 por el que se desarrolla, las razas consideradas potencialmente peligrosas son las que se enumeran a continuación y sus cruces:

- **Pit Bull Terrier**
- **Staffordshire Bull Terrier**
- **American Staffordshire Terrier**
- **Rottweiler**
- **Dogo Argentino**
- **Fila Brasileiro**
- **Tosa Inu**
- **Akita Inu**
- **Según la ordenanza municipal, todos los perros con aptitud de guardia y custodia serán considerados potencialmente peligrosos.**

Antes de poseer un can de estas características, se debe ser mayor de edad y estar en posesión de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el municipio donde resida.

Una vez obtenida la licencia, puede adquirir el animal potencialmente peligroso, y en el plazo de quince días desde su adquisición debe solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos en el municipio donde se encuentre el animal.